DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORIA
	ZONA DE AMORTIGUACIÓN; • NO DEBERÁ EXCEDER UNA SUPERFICIE MAYOR A 900 METROS CUADRADOS; • NO PODRÁN REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (CON LA EXCEPCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS) DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA; • SOLAMENTE PODRÁN UBICARSE EN ÁREAS DESPEJADAS O CLAROS NATURALES EXISTENTES. CAMPAMENTOS PORTÁTILES (CAMPING) • NO DEBERÁN EXCEDER UNA CAPACIDAD DE ALBERGUE MAYOR A 5 PERSONAS. • HELIPUERTOS: • NO PODRÁN IMPLEMENTARSE DENTRO DE LAS SIGUIENTES ZONAS: ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA, ZONA DE RECUPERACIÓN NATURAL Y ZONA DE AMORTIGUACIÓN; • NO DEBERÁN EXCEDER UNA SUPERFICIE MAYOR A 900 METROS CUADRADOS, PRIORIZANDO ÁREAS DESPEJADAS Y CLAROS NATURALES; • NO SE DEBERÁ EXCEDER 2 HELIPUERTOS POR CAMPAMENTO BASE. ZONAS DE DESCARGA: • NO DEBERÁN EXCEDER UNA SUPERFICIE MAYOR A 25 METROS CUADRADOS. NO ESTÁ PERMITIDA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS DE EXPLORACIÓN EN CATEGORÍAS DE SANTUARIO Y MONUMENTO NATURAL Y SITIOS RAMSAR	

SECTOR ENERGÍA

SUB SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS CON REGULACIÓN ESTACIONAL	• NINGUNO	1
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE REGULACIÓN HORARIA DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA	• NINGUNO	2
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS SIN REGULACIÓN DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA	• NINGUNO	2
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS CON REGULACIÓN HORARIA. EN CASO QUE SE CONSIDEREN VARIAS CENTRALES CON	• NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
REGULACIÓN HORARIA EN CASCADA, CADA UNA DEBERÁ CONTAR CON SU LICENCIA AMBIENTAL.		
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS SIN REGULACIÓN.	• POBLACIÓN MAYOR A 2.000 HABITANTES • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS SIN REGULACIÓN DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA	• POBLACIÓN MENOR A 2.000 HABITANTES	3
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
NUEVAS O AMPLIACIÒN DE LÍNEAS ELÈCTRICAS DE ALTA TENSIÓN (ASOCIADOS A DISTRIBUCIÓN) DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA	• TENSIÓN MAYOR A 115 Kv • LOS ACEITES DIELECTRICOS QUE SE UTILIZARAN EN TRANSFORMADORES DE POTENCIA NO DEBERAN CONTENER PCB's	2
NUEVAS LÍNEAS O REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	• MAYOR A 10 KM DE LONGITUD • LOS ACEITES DIELÉCTRICOS QUE SE UTILIZARÁN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN NO DEBERÁN CONTENER PCB'S.	3
NUEVAS O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS (ASOCIADOS A DISTRIBUCIÓN)	• TENSIÓN DE 69 kV HASTA 115 Kv • LOS ACEITES DIELÉCTRICOS QUE SE UTILIZARÁN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN NO DEBERÁN CONTENER PCB's.	3
NUEVAS LÍNEAS O REDES DE ALTA TENSIÓN (ASOCIADOS A DISTRIBUCIÓN)	• TENSIÓN MAYOR A 115 kV • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS • LOS ACEITES DIELÉCTRICOS QUE SE UTILIZARÁN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN NO DEBERÁN CONTENER PCB's.	3
AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LA POTENCIA INSTALADA EN LA SUBESTACIÓN	• EL PROYECTO PRINCIPAL DEBE CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL • LOS TRANSFORMADORES NO DEBEN CONTENER ACEITE DIELÉCTRICO CON PCB's • CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA MÀS DE DOS PÒRTICOS	3
NUEVAS SUBESTACIONES	• NINGUNO	3
CENTRALES DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA ALIMENTADA CON COMBUSTIBLES FÓSILES Y/O CICLO COMBINADO DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• NINGUNO	1
CENTRALES DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA ALIMENTADA CON COMBUSTIBLES FÓSILES Y/O CICLO COMBINADO DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• NO DEBE CONSIDERAR LA APERTURA DE CAMINOS • SOLO EN ÁREAS INTERVENIDAS	2
CENTRALES DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA ALIMENTADA CON COMBUSTIBLES FÓSILES Y/O CICLO COMBINADO	• NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3
IMPLEMENTACIÓN DE CICLOS COMBINADOS EN CENTRALES TERMOELÉCTRICAS EXISTENTES	• NINGUNO	3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
SISTEMAS AISLADOS DENTRO DE ÀREAS PROTEGIDAS	• MAYORES A 1,5 MW • NINGUNO	2
SISTEMAS AISLADOS	• MAYOR A 1,5 MV • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3
TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN EN EXTRA ALTA TENSIÓN MAYORES 230 KV, DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA.	• NINGUNO	1
INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA.	• NINGUNO	2
INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN EN EXTRA ALTA TENSIÓN	• MAYOR A 230 kV • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	2
SUBESTACIONES EN ALTA Y EXTRA ALTA TENSIÓN	• NINGUNO	2
INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN ALTA TENSIÓN.	• NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3
SUBESTACIONES EN ALTA Y EXTRA ALTA TENSIÓN	• NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3

SUB SECTOR ENERGÍAS ALTERNATIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
ENERGÍA GEOTÉRMICA		
CENTRAL GEOTÉRMICA DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• NINGUNO	1
CENTRAL GEOTÉRMICA DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• POTENCIA GENERADA HASTA 5 MW	2
CENTRAL GEOTÉRMICA	• POTENCIA GENERADA MAYOR A 5 MW • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	2
CENTRAL GEOTÉRMICA	• POTENCIA GENERADA HASTA 5 MW • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3
BIOMASA		
PROYECTOS DE GENERACIÓN A BIOMASA CON LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS ENERGÉTICOS* EN EXTENSIONES MAYORES A 500 HAS	• NO DEBEN IMPLEMENTARSE EN ÁREAS PROTEGIDAS • DISTANCIA MÍNIMA A POBLACIÓNES DE 1500 METROS CON DIRECCIÓN DEL VIENTO PREDOMINANTE CONTRARIA AL ÁREA POBLADA. • NO DEBE CONSIDERARSE LA AMPLIACIÓN DE FRONTERA AGRÍCOLA. • SOLO EN SUELOS MARGINALES • TECNOLOGÍA PARA CONTROL DE EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y PARTÍCULAS	1
PROYECTOS DE GENERACIÓN A BIOMASA CON LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS ENERGÉTICOS*	• EN EXTENSIONES DE 50 A 500 HAS • NO DEBEN ENCONTRARSE EN ÁREAS PROTEGIDAS • DISTANCIA MÍNIMA A POBLACIÓNES DE 1500 METROS CON DIRECCIÓN DEL VIENTO PREDOMINANTE	2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
	CONTRARIA AL ÁREA POBLADA. • NO DEBE CONSIDERARSE LA AMPLIACIÓN DE FRONTERA AGRÍCOLA. • SOLO EN SUELOS MARGINALES • TECNOLOGÍA PARA CONTROL DE EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y PARTÍCULAS	
PROYECTOS DE GENERACIÓN A BIOMASA, SI APROVECHAN RESIDUOS DE OTRAS ACTIVIDADES DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA.	• NO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA. • DISTANCIA MÍNIMA A POBLACIÓNES DE 1500 METROS CON DIRECCIÓN DEL VIENTO PREDOMINANTE CONTRARIA AL ÁREA POBLADA. • CON TECNOLOGÍA PARA CONTROL DE EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y PARTÍCULAS	2
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE BIOMASA, SI APROVECHAN RESIDUOS DE OTRAS ACTIVIDADES.	• NO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA. • DISTANCIA MÍNIMA A POBLACIÓNES DE 1500 METROS CON DIRECCIÓN DEL VIENTO PREDOMINANTE CONTRARIA AL ÁREA POBLADA. • CON TECNOLOGÍA PARA CONTROL DE EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y PARTÍCULAS • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	3
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE BIOMASA, SI UTILIZA CULTIVOS ENERGÉTICOS* CON UNA SUPERFICIE MENOR O IGUAL A 50 HAS, CON APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE OTRAS ACTIVIDADES.	• NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS • NO DEBE CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA. • DISTANCIA MÍNIMA A POBLACIÓNES DE 1500 METROS CON DIRECCIÓN DEL VIENTO PREDOMINANTE CONTRARIA AL ÁREA POBLADA. • CON TECNOLOGÍA PARA CONTROL DE EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y PARTÍCULAS • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREA PROTEGIDAS	3
ENERGÍA FOTOVOLTAICA		
PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	• OCUPACIÓN DE SUPERFICIE MAYOR A 500 HAS. • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	1
PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA	• OCUPACIÓN DE SUPERFICIE HASTA 50 HAS.	2
CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	• OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESDE 50 HASTA 500 HAS. • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS	2
PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA	• OCUPACIÓN DE SUPERFICIE HASTA 10 HA. • SIN APERTURA DE NUEVOS	3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
	ACCESOS • SIN SUBESTACIÒN DE POTENCIA	
PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	• OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DE 10 A 50 HAS. • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS • SIN DESMONTE	3
PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	• OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DE 50 A 500 HAS. • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS • SIN DESMONTE	3
ENERGÍA EÓLICA		
PLANTAS EÓLICAS DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• POTENCIA MAYOR A 50 MW • DEBE ESTAR A UNA DISTANCIA IGUAL O MAYOR DE 400 METROS DE UNA POBLACIÓN. • NO DEBE SER DISEÑADO EN RUTAS MIGRATORIAS DE AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÒN. DEBE ELABORAR PLANES DE MANEJO DE AVES	1
PLANTAS EÓLICAS DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• POTENCIA DESDE 5 MW HASTA 50 MW • DEBE ESTAR A UNA DISTANCIA IGUAL O MAYOR DE 400 METROS DE UNA POBLACIÓN. • NO DEBE SER DISEÑADO EN RUTAS MIGRATORIAS DE AVES AMENAZADAS, SE DEBE ELABORAR PLANES DE MANEJO DE AVES	2
SISTEMA EÓLICO DENTRO DE ÀREA PROTEGIDA	• POTENCIA DESDE 1,5 HASTA 5 MW • DEBE ESTAR A UNA DISTANCIA IGUAL O MAYOR DE 400 METROS DE UNA POBLACIÓN. • NO DEBE SER DISEÑADO EN RUTAS MIGRATORIAS DE AVES AMENAZADAS SE DEBE ELABORAR PLANES DE MANEJO DE AVES.	3
PLANTAS EÓLICAS	• POTENCIA MAYOR A 15 MW • NO DEBE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE ÁREAS PROTEGIDAS • DEBE ESTAR A UNA DISTANCIA IGUAL O MAYOR DE 400 METROS DE UNA POBLACIÓN. • NO DEBE SER DISEÑADO EN RUTAS MIGRATORIAS DE AVES AMENAZADAS SE DEBE ELABORAR PLANES DE MANEJO DE AVES.	3
ENERGÍA NUCLEAR		
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PARA REACTORES NUCLEOELÉCTRICOS	• NINGUNO	1
IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PARA ACELERADOR DE PARTÍCULAS CIRCULARES –CICLOTRÓN.	• DE ENERGÍA MAYOR A 30 MeV (MEGA ELECTRÓN VOLT) HASTA 70 MeV	2
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PARA IRRADIADORES	• DE ACTIVIDAD ENTRE 1 MCi (MEGA	2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
GAMMA	CURIES) HASTA 2,5 MCi	
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PARA IRRADIACIÓN A BASE DE ACELERADORES	• ALTA ENERGÍA DE 5 A 10 MeV	2
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PARA REACTOR DE INVESTIGACIÓN	• NINGUNO	2
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE MEDICINA NUCLEAR	• CENTROS DE SALUD DE TERCEL Y CUARTO NIVEL	2
IMPLEMENTACIÓN PARA ACELERADOR DE PARTÍCULAS CIRCULARES –CICLOTRÓN.	• DE ENERGÍA DE 7 MeV (MEGA ELECTRÓN VOLT) HASTA 30 MeV	3
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA IRRADIADORES GAMMA	• HASTA UNA ACTIVIDAD DE 1 MCi (MEGA CURIES)	3
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA IRRADIACIÓN A BASE DE ACELERADORES	• MEDIA ENERGÍA DE 1 A 5 MeV (MEGA ELECTRÓN VOLT)	3
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE MEDICINA NUCLEAR	• CENTROS DE SALUD HASTA TERCER NIVEL	3
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE MEDICINA NUCLEAR	• CENTROS DE SALUD DE CUARTO NIVEL	2
CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE APLICACIONES EN TECNOLOGÍA NUCLEAR	• SOLO LABORATORIOS DE APLICACIÓN DE ENERGÍA IONIZANTE	3
ENERGÍA TERMOSOLAR		
IMPLEMENTACIÒN DE SISTEMA TERMOSOLAR	• NINGUNO	2
SISTEMA TERMOSOLAR	• SOLO USO INDUSTRIAL • NO DEBEN CONSTRUIRSE EN ÁREAS PROTEGIDAS.	3

SUB SECTOR OTROS ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN PARA GENERACIÓN DE ENERGÌA ELÉCTRICA	• NINGUNO	3
LÍNEA DE SUMINISTRO A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA	• NINGUNO	3
HABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMPAMENTOS PARA PROYECTOS DEL SECTOR ELÉCTRICO	• NINGUNO	3
MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE CAMINOS	• NINGUNO	3

*Cultivos energéticos. Las especies a utilizar no deberán ser genéticamente modificadas, no se deberá modificar el uso de suelo del área de implementación de los cultivos energéticos, y se evitará atentar contra la seguridad alimentaria del estado.

*Como suelos marginales, se entiende a aquellos suelos que no serán destinados a agricultura y que ya se encuentran intervenidos, como pasturas.

Los cultivos energéticos, no podrán emplazarse en ningún caso en área protegida.

La distancias igual o mayor a 400 metros de una población a la planta o sistema eólico, podrá reducirse por medio de la demostración justificada de un estudio técnico.